

SELECCIONA PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MÁS LEÑA SECA", REGIÓN DEL MAULE, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 61, DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

170

TALCA,

08 OCT 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 61, de 2018, de la Subsecretaría de Energía, que Aprueba Bases de postulación para el Programa denominado: "Más Leña Seca", a efectuarse en la región del Maule; en el Decreto N°10A, de 2018, del Ministerio de Energía, que designa a doña Anita Claudia Prizant Serón como Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule; en la Resolución Exenta N° 32, de 2016, de la Subsecretaría de Energía; en las Resoluciones N° 30, de 2015 y N° 1600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Decreto Ley N° 2.224, de 1978, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que la Ruta Energética, presentada en mayo de 2018 por S.E. Presidente de la República, establece los lineamientos de la política energética de los próximos años, contemplando dentro de su 4° eje, "Energía Baja en Emisiones", la modernización del mercado de biocombustibles sólidos, en específico, el apoyo a las iniciativas de inversión asociadas a dicho mercado.
3. Que en dicho contexto la Subsecretaría de Energía, a través de su División de Eficiencia Energética, ha impulsado el Programa denominado "Más Leña Seca" en la región del Maule, cuyas Bases de postulación fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 61, de 11 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Energía, en adelante las "Bases".
4. Que dentro del plazo establecido en las Bases, se recibieron un total de **175 postulaciones**.
5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 de las Bases, y de acuerdo a lo consignado en el acta de admisibilidad de 4 de septiembre de 2018, se realizó la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas y se constató que 102 de ellas cumplieron con todos los requisitos estipulados en el numeral 2.1. de las Bases, por lo cual fueron declaradas admisibles, correspondiendo realizar la evaluación de sus antecedentes presentados en los respectivos formularios de postulación.
6. Que, asimismo, en la revisión de antecedentes se comprobó que determinadas postulaciones no cumplieron con todos los requisitos estipulados en el numeral 2.1 de las Bases, siendo

aquellos incumplimientos no susceptibles de ser subsanados de conformidad a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases, por lo que no pudieron ser declaradas admisibles las postulaciones que se individualizan en el **Resuelvo I** de la presente Resolución.

7. Que 21 postulaciones omitieron presentar la totalidad de los antecedentes necesarios para realizar su examen de admisibilidad, siendo estos antecedentes de aquellos que dan cuenta del cumplimiento de requisitos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar propuestas o bien referidos a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar propuestas y el periodo de evaluación, razón por la cual, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de las Bases de postulación del programa, se les solicitó presentar, dentro del plazo de 5 días hábiles fijado en las Bases, los antecedentes faltantes cumpliendo todos ellos con presentar la documentación omitida o incompleta, siendo declaradas admisibles y sumándose, por tanto, a las 102 postulaciones referidas en el considerando quinto de la presente resolución.

8. Que de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4.1 de las Bases se estableció por parte del Comité de Evaluación Regional un ranking denominado "Evaluación de Gabinete" y, de conformidad al numeral 4.1.2. de las Bases y a los resultados de dicha Evaluación de Gabinete, fueron seleccionados para pasar a la segunda etapa del proceso de evaluación, esto es, la "Evaluación en terreno", aquellos primeros **123 proyectos** señalados en la primera parte del cuadro que se transcribe a continuación:

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
1	14405	Comercializadora Macarena Yáñez SpA	81,50
2	14253	Sebastián Andrés Cáceres Bravo	78,75
3	14224	Delia Margarita González Araya	77,25
4	14216	Huape SpA	76,25
5	14235	Leñas del Maule SpA	73,00
6	13757	Pedro Vicente Araya Araya	72,75
7	14200	Magus y Aris SpA	72,75
8	14456	Roberto Efraín Orellana Morales	72,75
9	14525	Paola Del Pilar Vega León	72,50
10	14359	Luis Alfonso Díaz Calquín	72,05
11	14358	Agroservicios Zenteno e Hijo Limitada.	72,00
12	14484	Óscar Orlando Norambuena Cofré	71,00
13	14469	Comercialización de Leña Hugo Fuenzalida E.I.R.L.	70,50

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
14	13339	Manuel Fernando Letelier Loyola	69,25
15	14348	Comercializadora de Leña Raquel Rojas E.I.R.L.	69,25
16	14204	Mauricio Antonio Espinoza Canto	69,00
17	14259	Lorenzo Antonio Canales Reyes	69,00
18	14306	King Curepto Servicios SpA	69,00
19	14450	Humberto Segundo Salazar Henríquez	69,00
20	14472	Miguel Ángel Hernández Garrido	69,00
21	14354	Juan Carlos Cordero Rojas	68,75
22	14342	Venta de Leña Joel Rodríguez E.I.R.L.	68,00
23	13881	Oscar Dagoberto González Arce	67,00
24	14363	Venta de Leña Tulio Gómez E.I.R.L.	67,00
25	14471	Servicios Agroforestal Tralhuén SpA	66,75
26	14395	Verónica Elena De Lourdes Yáñez Capurro	65,50
27	14237	René Ignacio Romero Rojas, Agricultor E.I.R.L.	64,75
28	14249	Fredy Alexis Muñoz Vásquez	64,75
29	14313	Vicente De La Cruz Váldez Faúndez, Explotación de Bosques E.I.R.L.	64,75
30	14371	Javier Arturo Del Río Bernal	64,75
31	14461	Jorge Antonio Campos Cáceres	64,75
32	14514	Víctor Hugo Pérez Bulnes	64,75
33	14347	Comercialización de Leña Jorge Muñoz E.I.R.L.	63,75
34	14370	Manuel Hernán Marquez Peñaloza	63,75
35	14383	Cristián César Castro Castro	63,75

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
36	14229	San Juan SpA	63,00
37	14233	Transportes Construcción y Prestaciones de Servicios Joel Eduardo Fuenzalida González E.I.R.L.	63,00
38	14381	Carlos Antonio Parada Salazar	63,00
39	14209	Hernán Alfonso Espinosa Cáceres	61,00
40	14231	José Arnoldo Rivas Candía	61,00
41	14308	Fernando Daniel Díaz León	61,00
42	14309	Jorge Hernán Fuenzalida Díaz	61,00
43	14311	Cristián Sandoval Pérez	61,00
44	14341	Agrícola Juan José Aravena E.I.R.L.	61,00
45	14355	José Del Carmen Muñoz Valdés	61,00
46	14357	Óscar Iván Espinoza Muñoz	61,00
47	14458	Jaime De Jesús San Martín Fuentes	61,00
48	14491	Fredy Antonio Retamal Vergara	61,00
49	14513	Marcos Del Carmen Álvarez Barros	61,00
50	14517	Mauricio Eugenio Ulloa Ewert	61,00
51	14252	Aliro Antonio Bravo Chávez	59,25
52	14389	Sociedad Agrícola y Forestal Don Sofanor Limitada	59,00
53	14464	María Aurelia Loyola Saavedra	58,30
54	13843	Rinconada de Lagunilla SpA	58,25
55	14463	Olivia De Las Mercedes Rojas Obregón	57,75
56	13873	Adrián José Joaquín Apablaza Concha	56,50
57	13935	Combustibles Biomasa Nativa Ltda.	56,00
58	14384	Cristian Gonzalo Fuentes Inostroza	55,00

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
59	14488	Gustavo Antonio Espinoza Guzmán	55,00
60	14394	José Gregorio Cáceres Bravo	53,80
61	13562	Ogan SpA	53,25
62	13865	Eric Rodrigo Santos Cisternas	53,25
63	14353	Aserradero Lautaro SpA	53,25
64	14475	Sociedad Comercial de Transportes y Servicios Antonia Limitada	53,25
65	14476	Jorge Iván Parra Urrutia	53,25
66	13476	Reinaldo González SpA	52,80
67	13551	Judith Aracelly Cofré Dinamarca	52,50
68	14362	Luis Benito Marchant Verdugo	51,25
69	14367	José Ruperto Santander Avello	51,25
70	13371	Loyola E Hijos SpA	51,05
71	13534	Teresilda del Carmen Núñez Albornoz	50,55
72	14477	Transportes Campos Limitada	50,25
73	14413	Clarisa Del Carmen Tapia Reyes	49,75
74	14312	Neiff Andrés Díaz Cid	49,50
75	14393	Agroforestal Los Batros SpA	49,25
76	14460	Juan Luis Guajardo Rojas	49,25
77	14452	Agrícola Wuilfrido Adolfo Turra Merino E.I.R.L.	49,00
78	14222	Leñería Francisco Bravo Bravo E.I.R.L.	48,00
79	13525	Pablo Alberto Reyes Concha	47,50
80	13695	Marcelino Antonio Astudillo Parra	47,50
81	14451	Rodrigo Humberto Orellana Muñoz	47,25
82	14510	Mario Antonio Abarca Alcaíno	46,05
83	14382	Fernando Iván Aliste Rojas	45,80

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
84	14473	Luis Alberto Moyano Navarro	45,75
85	13236	Barrios González y Otra	45,50
86	14364	Óscar Alarcón SpA	45,25
87	14368	Ignacio Del Carmen Campos Cerda	45,25
88	14448	Manuel José Opazo Parada	45,25
89	14453	Daniel Segundo Cerda Henríquez	45,25
90	14454	Valeriano Antonio Cerda Valenzuela	45,25
91	14455	Joel Antonio Henríquez Álvarez	45,25
92	14520	Servando Heriberto González Vivanco	45,25
93	14479	Óscar Mauricio Rioseco Cruz	43,75
94	13550	José Moisés Cáceres Rojas	43,50
95	13567	Rodrigo Alejandro Véliz Correa	43,25
96	14457	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Name SpA	43,25
97	14350	Mario Gastón Vergara Retamal	43,05
98	14524	Veyto SpA	42,50
99	14482	Ernesto Alejandro Sazo Morales	41,50
100	14387	Humberto Enrique Morales Araneda	41,25
101	14515	Víctor Alfonso Espinosa Chamorro	41,25
102	13538	Roberto Antonio Castro Lagos	39,75
103	14385	Luis Omar Albornoz Meléndez	39,75
104	14478	Servicios Agrifortrans SpA	39,50
105	13432	María Soledad Núñez Venegas	38,80
106	13328	Forestal E Inversiones Los Maitenes SpA	38,75
107	14468	Adiel Rojas Ubal	38,55
108	14511	Venta de Leña Flores Limitada	38,05

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje de Gabinete
109	14516	Galvarino De La Cruz Meza Aravena	38,05
110	14465	Iván Adiel Rojas Novoa	37,25
111	14462	Los Olivos SpA	35,75
112	14206	Santa Filomena SpA	33,50
113	14076	Cabestock SpA	30,00
114	14369	José Roberto Tapia Hidalgo	29,75
115	14494	Luis Enrique Soto Inostroza	29,75
116	14519	Servicios E Ingeniería Geosat Ltda.	29,50
117	13441	Mario Alfonso Salgado Cifuentes	25,80
118	14508	Servando Enrique Bravo Manríquez	24,55
119	13434	Luz Eliana Hernández Villegas	24,30
120	14474	Venta de Leña Robinson Abarza E.I.R.L.	23,75
121	14351	EcoFruit SpA	17,50
122	13577	Gino Aldo Giuras Viguera	16,80
123	14104	Sociedad de Servicios Agrícolas, Forestales y de Transportes Agrifor-Trans Limitada	15,80

9. Que de acuerdo al numeral 4.1.2. de las Bases, se verificó en la etapa de Evaluación en Terreno el cumplimiento de los requisitos asociados al uso de la propiedad, plan o norma de manejo o autorización de corta, detectándose que las 8 postulaciones que se singularizan en el **Resuelvo II**, no lograron acreditar el cumplimiento de lo anterior, quedando por tanto excluidas del presente concurso.

10. Que durante el proceso de evaluación los siguientes postulantes desistieron de continuar con el proceso:

N°	ID	NOMBRE DEL POSTULANTE
1	14393	Agroforestal Los Batros SpA
2	14517	Mauricio Ulloa Ewert

11. Que de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4.1.2 de las Bases, y la disponibilidad presupuestaria existente para la asignación de recursos al programa “Más leña Seca”, se elaboró un Ranking de prioridades de adjudicación de proyectos para inversión regional, proponiendo adjudicar aquellos proyectos referidos en el **Resuelvo III** del presente acto administrativo.
12. Que de conformidad al numeral 4.2 de las Bases, los proyectos que fueron evaluados en terreno, pero no fueron seleccionados por razones de disponibilidad presupuestaria, conformarán una lista de espera, mientras dura el proceso de firma de convenios con los postulantes seleccionados, de manera que en caso de no suscribirse uno o varios de esos acuerdos, se optará entre escoger al proyecto que encabeza la lista de espera o bien declarar desierto el cupo, teniendo presente la disponibilidad presupuestaria.
13. Que el proceso de evaluación de postulaciones referido en los considerandos precedentes consta en el Acta de Evaluación de Jurado Regional, Región del Maule, suscrita el día 6 de septiembre de 2018.

RESUELVO:

- I. **DECLÁRASE** que las siguientes 52 postulaciones son inadmisibles, por no cumplir con los requisitos estipulados en el numeral 2.1 de las Bases:

N°	ID	NOMBRE DEL POSTULANTE	MOTIVO
1	13381	Comercializadora de Leña Enrique Aravena E.I.R.L.	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
2	13739	Janett Andrea Jaque Rojas	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
3	14343	Alejandra Mercedes Sepúlveda Molina	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
4	14346	Ricardo Antonio Avaca Valenzuela	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
5	14470	Agrícola Forestal Monte Grande Limitada	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
6	14481	Héctor Germáin Antonio Mardones Fuentes	Beneficiario Año 2016, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
7	14483	FBV Leñas Rapilermo SpA	Beneficiario Año 2016, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
8	14349	Juan Raúl Castro Parra	Beneficiario Año 2016, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento.
9	14085	Alex Alejandro Hernández Rojas	Beneficiario Año 2015, en infraestructura y maquinaria, postula a los mismos ítems de financiamiento y Ventas anuales exceden las 25.000 UF
10	13335	Forestal Agrícola y Comercial Hueicolla Limitada	Ventas anuales exceden las 25.000 UF

11	14208	Patricio Alejandro García Becerra	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
12	14257	Guillermo Antonio García Medel	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
13	14366	Agrícola y Forestal Hedelcas SpA	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
14	14391	Juan Patricio Núñez Valdés	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
15	14406	María Rosa Silva Fuenzalida	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
16	14408	Edwin Herman Holvoet Tapia	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
17	14480	Manuel Jesús Saavedra Cáceres	Ventas anuales exceden las 25.000 UF
18	14493	Mauricio Antonio Norambuena Canales	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
19	13495	Sociedad Agrícola Forestal Don Vicente Ltda	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
20	14159	Alejandro Del Carmen Ganga Bravo	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
21	14194	Humberto Osvaldo Del Carmen Núñez Venegas	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
22	14210	Romilio Alonso Pereira Pereira	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
23	14213	Luis Ernesto Torres Ávila	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
24	14356	Magdalena Del Carmen Inostroza Inostroza	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
25	14365	Mariano Del Carmen Saavedra Rojas	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
26	14373	Mario Patricio Reyes Reyes	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
27	14410	Laurentino Del Carmen Campos Cerda	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
28	14414	María Teresa Henríquez Espinoza	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
29	14449	José Mario Valdés Osses	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
30	14459	Raúl Antonio De La Fuente Muñoz	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
31	14492	Sergio Del Carmen Campos Cerda	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
32	14509	María Cecilia Canales Toledo	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.

33	14388	Juan Paulo Rivera Varas	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
34	14392	Silvesco S.A.	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
35	13413	César Marcelo Opazo Arce	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
36	14489	Caterllina Valesca Alarcón Almuna	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
37	14386	Fernando Del Carmen Cañete González	No presenta inicio de actividades en una actividad coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.
38	12995	Francisco Guillermo Riquelme Vallejos	Formulario Incompleto, por error administrativo se pasa a la etapa de evaluación.
39	14074	Manuel Enrique Garcia Araya	Formulario Incompleto, por error administrativo se pasa a la etapa de evaluación.
40	14467	Ananía Antonio Loyola Saavedra	No presenta inicio de actividades
41	13131	Sociedad Agrícola Santa Carmencita Ltda	No presenta inicio de actividades
42	13499	Luis Eduardo Núñez Núñez	Ventas anuales exceden las 25.000 UF y solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
43	13690	Alejandro Del Carmen Véliz Cáceres	No presenta inicio de actividades y solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
44	13487	Sociedad Industrial, Forestal y Maderera RG Limitada	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
45	14485	Miguel Ángel González Valenzuela	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
46	14512	Juan Carlos Pino Mejías	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
47	14518	Delfina Del Tránsito Palacios López	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
48	14256	Joel Antonio Muñoz Zurita	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
49	13764	Sociedad Comercial El Eucaliptus Limitada	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
50	13854	Jaime Alejandro Reyes Rojas	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.
51	13697	Luis Aliro Muñoz Encina	Solicita financiamiento superior al aporte máximo establecido para el volumen de leña húmeda que indica secar.

52	12817	Elba Elena Guinao Cid	Presenta formulario incompleto y domicilio comercial en una región distinta a la que postula.
----	-------	-----------------------	---

II. **DECLÁRANSE EXCLUIDAS** las 8 postulaciones siguientes, por no haber sido posible la verificación de los requisitos exigidos por las Bases del concurso para la etapa denominada “Evaluación en Terreno”:

N°	ID	NOMBRE POSTULANTE	MOTIVO
1	13432	María Núñez Venegas	No acredita cumplimiento de la normativa forestal, no cuenta con la autorización para el uso del inmueble, la implementación de dos proyectos en un mismo inmueble.
2	13534	Teresilda Núñez Albornoz	No acredita autorización para uso de inmueble y cumplimiento de la norma forestal.
3	13577	Gino Giuras Viguera	No acredita cumplimiento de la normativa forestal, no cuenta con la autorización para el uso del inmueble, la implementación de dos proyectos en un mismo inmueble.
4	14076	Cabestock SpA	Diferencia entre lo relatado en terreno y Anexo 1 Formulario de postulación, indicando el beneficiario que utilizará los fondos para producción de pallet.
5	14104	Sociedad de Servicios Agrícolas, Forestales y de Transportes Agrifor-Trans Limitada	La implementación de dos proyectos en un mismo inmueble.
6	14311	Cristián Sandoval Pérez	No presenta autorización para el uso de la propiedad
7	14473	Luis Moyano Navarro	No presenta autorización para el uso de la propiedad.
8	14478	Servicios Agrifortrans SpA	La implementación de dos proyectos en un mismo inmueble.

III. **SELECCIONANSE** como beneficiarios del Programa “Más Leña Seca” a efectuarse en la región del Maule, convocado mediante Resolución Exenta N° 61, de 11 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Energía, los siguientes 92 proyectos:

N°	ID	Nombre del beneficiario	Puntaje terreno	Monto
1	14472	Miguel Ángel Hernández Garrido	84,00	\$ 4.000.000
2	14224	Delia Margarita González Araya	82,25	\$ 5.000.000

3	14471	Servicios Agroforestal Tralhuen SpA	81,75	\$ 5.000.000
4	13567	Rodrigo Alejandro Véliz Correa	81,75	\$ 3.610.000
5	14359	Luis Alfonso Díaz Calquín	80,65	\$ 3.000.000
6	14347	Comercialización de Leña Jorge Muñoz E.I.R.L.	79,75	\$ 5.000.000
7	14253	Sebastián Andrés Cáceres Bravo	78,75	\$ 5.000.000
8	14405	Comercializadora Macarena Yáñez SpA	78,00	\$ 5.000.000
9	14456	Roberto Efraín Orellana Morales	77,75	\$ 5.000.000
10	14200	Magus y Aris SpA	77,75	\$ 5.000.000
11	14525	Paola Del Pilar Vega León	77,50	\$ 5.000.000
12	14357	Óscar Iván Espinoza Muñoz	77,00	\$ 5.000.000
13	14231	José Arnoldo Rivas Candía	77,00	\$ 4.000.000
14	14514	Víctor Hugo Pérez Bulnes	76,75	\$ 4.000.000
15	14235	Leñas del Maule SpA	75,50	\$ 4.000.000
16	14395	Verónica Elena De Lourdes Yáñez Capurro	74,50	\$ 5.000.000
17	13757	Pedro Vicente Araya Araya	74,25	\$ 5.000.000
18	14249	Fredy Alexis Muñoz Vásquez	73,75	\$ 5.000.000
19	14461	Jorge Antonio Campos Cáceres	73,75	\$ 5.000.000
20	14306	King Curepto Servicios SpA	73,50	\$ 5.000.000
21	14464	María Aurelia Loyola Saavedra	70,90	\$ 5.000.000
22	14252	Aliro Antonio Bravo Chávez	69,50	\$ 5.000.000
23	14216	Huape SpA	69,00	\$ 4.000.000
24	14469	Comercialización de Leña Hugo Fuenzalida E.I.R.L.	69,00	\$ 4.000.000
25	14354	Juan Carlos Cordero Rojas	68,25	\$ 4.000.000
26	13873	Adrián José Joaquín Apablaza Concha	68,00	\$ 5.000.000
27	14348	Comercializadora de Leña Raquel Rojas E.I.R.L.	67,75	\$ 4.000.000
28	14229	San Juan SpA	67,50	\$ 5.000.000

29	14381	Carlos Antonio Parada Salazar	67,50	\$ 5.000.000
30	14484	Óscar Orlando Norambuena Cofré	67,50	\$ 4.000.000
31	13551	Judith Aracelly Cofré Dinamarca	67,25	\$ 5.000.000
32	13339	Manuel Fernando Letelier Loyola	67,00	\$ 2.788.094
33	14460	Juan Luis Guajardo Rojas	66,75	\$ 5.000.000
34	14309	Jorge Hernán Fuenzalida Díaz	66,50	\$ 5.000.000
35	14479	Óscar Mauricio Rioseco Cruz	66,50	\$ 5.000.000
36	14353	Aserradero Lautaro SpA	65,75	\$ 5.000.000
37	14358	Agroservicios Zenteno e Hijo Limitada	65,75	\$ 4.000.000
38	13865	Eric Rodrigo Santos Cisternas	65,50	\$ 12.000.000
39	14362	Luis Benito Marchant Verdugo	65,50	\$ 5.000.000
40	13843	Rinconada de Lagunilla SpA	65,00	\$ 12.000.000
41	14367	José Ruperto Santander Avello	64,75	\$ 5.000.000
42	14363	Venta de Leña Tulio Gómez E.I.R.L.	63,75	\$ 5.000.000
43	13881	Oscar Dagoberto González Arce	63,75	\$ 4.000.000
44	14394	José Gregorio Cáceres Bravo	63,65	\$ 5.000.000
45	13935	Combustibles Biomasa Nativa Ltda.	63,50	\$ 12.000.000
46	14313	Vicente De La Cruz Váldez Faúndez, Explotación de Bosques E.I.R.L.	63,25	\$ 5.000.000
47	14488	Gustavo Antonio Espinoza Guzmán	62,75	\$ 12.000.000
48	14458	Jaime De Jesús San Martín Fuentes	62,50	\$ 5.000.000
49	14383	Cristián César Castro Castro	62,25	\$ 5.000.000
50	14204	Mauricio Antonio Espinoza Canto	61,75	\$ 3.000.000
51	14450	Humberto Segundo Salazar Henríquez	61,75	\$ 2.000.000
52	13538	Roberto Antonio Castro Lagos	61,50	\$ 5.000.000
53	14237	René Ignacio Romero Rojas, Agricultor E.I.R.L.	61,50	\$ 5.000.000
54	14342	Venta de Leña Joel Rodríguez E.I.R.L.	60,75	\$ 5.000.000

55	14384	Cristian Gonzalo Fuentes Inostroza	60,75	\$ 5.000.000
56	14370	Manuel Hernán Marquez Peñaloza	60,50	\$ 4.000.000
57	14387	Humberto Enrique Morales Araneda	60,50	\$ 4.000.000
58	14371	Javier Arturo Del Río Bernal	60,50	\$ 3.000.000
59	14477	Transportes Campos Limitada	60,25	\$ 12.000.000
60	13695	Marcelino Antonio Astudillo Parra	60,25	\$ 5.000.000
61	14413	Clarisa Del Carmen Tapia Reyes	60,00	\$ 5.000.000
62	13562	Ogan SpA	60,00	\$ 4.000.000
63	13371	Loyola E Hijos SpA	59,90	\$ 5.000.000
64	14463	Olivia De Las Mercedes Rojas Obregón	59,75	\$ 5.000.000
65	14355	José Del Carmen Muñoz Valdés	59,50	\$ 5.000.000
66	14448	Manuel José Opazo Parada	59,50	\$ 5.000.000
67	14454	Valeriano Antonio Cerda Valenzuela	59,50	\$ 5.000.000
68	14513	Marcos Del Carmen Álvarez Barros	59,50	\$ 5.000.000
69	14510	Mario Antonio Abarca Alcaíno	59,40	\$ 12.000.000
70	14222	Leñería Francisco Bravo Bravo E.I.R.L.	58,75	\$ 5.000.000
71	14341	Agrícola Juan José Aravena E.I.R.L.	57,75	\$ 5.000.000
72	14233	Transportes Construcción y Prestaciones de Servicios Joel Eduardo Fuenzalida González E.I.R.L.	57,75	\$ 5.000.000
73	14491	Fredy Antonio Retamal Vergara	57,75	\$ 4.000.000
74	14259	Lorenzo Antonio Canales Reyes	57,75	\$ 3.400.000
75	14209	Hernán Alfonso Espinosa Cáceres	57,75	\$ 3.000.000
76	14389	Sociedad Agrícola y Forestal Don Sofanor Limitada	56,75	\$ 4.000.000
77	14308	Fernando Daniel Díaz León	56,75	\$ 3.000.000
78	14385	Luis Omar Alborno Meléndez	56,50	\$ 5.000.000
79	14369	José Roberto Tapia Hidalgo	56,50	\$ 5.000.000

80	14451	Rodrigo Humberto Orellana Muñoz	56,50	\$ 5.000.000
81	14520	Servando Heriberto González Vivanco	56,00	\$ 4.000.000
82	14453	Daniel Segundo Cerda Henríquez	55,50	\$ 5.000.000
83	14350	Mario Gastón Vergara Retamal	55,40	\$ 5.000.000
84	14475	Sociedad Comercial de Transportes y Servicios Antonia Limitada	55,25	\$ 5.000.000
85	13550	José Moisés Cáceres Rojas	54,75	\$ 5.000.000
86	14452	Agrícola Wuilfrido Adolfo Turra Merino E.I.R.L.	52,75	\$ 5.000.000
87	14462	Los Olivos SpA	51,50	\$ 5.000.000
88	14482	Ernesto Alejandro Sazo Morales	49,75	\$ 5.000.000
89	14382	Fernando Iván Aliste Rojas	49,40	\$ 4.000.000
90	13476	Reinaldo González SpA	48,65	\$ 2.500.000
91	14457	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Name SpA	48,00	\$ 5.000.000
92	13525	Pablo Alberto Reyes Concha	47,75	\$ 5.000.000

IV. APERCÍBASE a los postulantes seleccionados como beneficiarios para que den cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en los numerales 5. y 6. de las Bases de postulación aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 61, de 11 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Energía.

V. DECLÁRASE en lista de espera los siguientes 21 proyectos:

N°	ID	Nombre del Postulante	Puntaje terreno	Monto
1	14364	Óscar Alarcón SpA	47,25	\$ 4.000.000
2	14368	Ignacio Del Carmen Campos Cerda	47,25	\$ 3.000.000
3	14455	Joel Antonio Henríquez Álvarez	47,25	\$ 2.000.000
4	14524	Veyto SpA	46,75	\$ 5.000.000
5	14511	Venta de Leña Flores Limitada	45,40	\$ 5.000.000
6	14515	Víctor Alfonso Espinosa Chamorro	45,25	\$ 4.000.000
7	14476	Jorge Iván Parra Urrutia	45,00	\$ 5.000.000
8	14312	Neiff Andrés Díaz Cid	44,75	\$ 5.000.000

9	14516	Galvarino De La Cruz Meza Aravena	43,65	\$ 3.000.000
10	13328	Forestal E Inversiones Los Maitenes SpA	43,00	\$ 12.000.000
11	14474	Venta de Leña Robinson Abarza E.I.R.L.	41,75	\$ 8.000.000
12	13434	Luz Eliana Hernández Villegas	40,40	\$ 4.000.000
13	14465	Iván Adiel Rojas Novoa	40,25	\$ 12.000.000
14	14494	Luis Enrique Soto Inostroza	39,00	\$ 4.800.000
15	14519	Servicios E Ingeniería Geosat Ltda.	36,50	\$ 11.500.000
16	14508	Servando Enrique Bravo Manríquez	36,40	\$ 4.800.000
17	14351	Ecofruit SpA	34,75	\$ 4.000.000
18	13441	Mario Alfonso Salgado Cifuentes	33,90	\$ 5.000.000
19	13236	Barrios González y Otra	29,75	\$ 12.000.000
20	14206	Santa Filomena SpA	27,00	\$ 4.000.000
21	14468	Adiel Rojas Ubal	26,90	\$ 12.000.000

VI. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía para el año 2018, Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Ítem 03, Asignación 001 "Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética", por un monto de \$41.500.000 (cuarenta y un millones quinientos mil pesos); y al convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Maule y la Subsecretaría de Energía aprobado mediante Decreto Exento N°410, de fecha 31 de julio de 2017 del Ministerio de Energía y por la Resolución Exenta (A) 58 de fecha 24 de mayo de 2017 del Gobierno Regional de Maule, por un monto de \$421.798.094 (cuatrocientos veinte y un mil millones setecientos noventa y ocho mil noventa y cuatro pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.ENERGIA.GOB.CL/MASLENASECA Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE ENERGÍA"



ANITA CLAUDIA PRIZANT SERÓN
Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

JFS/M MO/IAD/ISR/RAH